

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 1100140030 55 2019 00586 00

CLASE DE PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA.

DEMANDANTE(S): BANCO DE OCCIDENTE S.A.

DEMANDADO(A): SANDRA MILENA BEDOYA.

Revisado el presente asunto se observa que existe no existe carga procesal que dependa de esta sede judicial, máxime que, en auto del 28 de marzo de 2022, se ordenó oficiar al representante legal de DEPÓSITOS Y NEGOCIOS JURISCAR, para que se hiciera entrega del vehículo de placas DQT-724, a la parte solicitante BANCO DE OCCIDENTE S.A. Debe decirse que el oficio No. 1433 del 18 de mayo de 2022, fue remitido sin que a la fecha haya respuesta alguna.

Así las cosas, se procede a **REQUERIR** a la parte actora, con el fin de que proceda a informar sobre la entrega del vehículo en mención. Lo anterior deberá hacerlo dentro de los **TREINTA (30) DÍAS** siguientes a la notificación de este auto por anotación en estado.

Vencido dicho término sin que el demandante haya dado cumplimiento a lo ordenado, se tendrá por desistida tácitamente la actuación, con la respectiva condena en costas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e6ccc607be2472f6f80cf25fff89f43eca88025aa2ce197dd449cf7d6160c2e**

Documento generado en 25/07/2023 10:37:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>